MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

MEMORANDUM UEP CAF N° 1625 /2024

A	:	**ING. RENE PERALBO,** Director Dirección de Vialidad
DE	:	**ING. GUSTAVO ROBADÍN**, Coordinador Interino Unidad Ejecutora de Proyectos CAF
REFERENCIA	:	**Contrato S.G. Ministro N° 180/2022.** LLAMADO MOPC Nº 98/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS VIALES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIRCUNVALACIÓN DE LA CIUDAD DE CURUGUATY. ID 402.398.
OBJETO	:	**ORDEN DE EJECUCION N° 4 - MEMORANDUM UOC N° 3167/2024**
FECHA	:	05 de agosto de 2024

En relación al memorándum UOC N° 3167/2024 de fecha 31/07/2024, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó lo siguiente: ***"...a fin de realizar la devolución del expediente. completo sobre el pedido de prórroga de plazo de ejecución del Contrato S.G. Ministro Nº 180/2022, en razón de que, no se observa en el mismo los siguientes documentos exigidos por el Art.7° de la Resolución DNCP Nº 1807/22"***

Al respecto, esta Unidad Ejecutora de Proyectos, en base a la Orden de Ejecución N° 4, emitida por Nota DV N° 2755/2024 de fecha 17/07/2024, informa cuanto sigue:

- ***Orden de inicio.***

Se adjunta la Orden de Inicio otorgada por Nota DV N° 643/2023 de fecha 22/03/2023 (folio 33) y la orden de ejecución N° 2 de fecha 26/12/2023, donde en la misma se estableció la fecha de finalización prevista el 13 de julio de 2024 (folio 31-32).

- ***Libros de Obras (en caso de contar con los mismos)***

Se adjunta libro de obra N° 0000104 de fecha 31/05/2024 (folio 34)

- ***Adjuntar los documentos respaldatorios de la fuerza mayor invocada como causal para otorgar la prórroga. (documentos de los trámites judiciales que se menciona en el Dictamen Técnico y Legal.***

Por Nota DV 443/2024 de fecha 30 de enero de 2024, se informó que la Dirección de Bienes Inmobiliarios por memorándum DBI N° 110/2024 de fecha 22 de enero 2024, comunicó

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

cuanto sigue: ***"Hemos procedido a solicitar, de oficio, Informes de Condiciones de Dominio ante la Dirección General de los Registros Públicos, de aquellos afectados que poseen título de propiedad, entre los que se encuentra la afectada Eva Jorgelina Samaniego, quien cuenta con dos expedientes de mejoras aprobados técnicamente.***

En tal sentido, el Informe expedido en fecha 17/01/2024, indica que sobre el inmueble individualizado como Matrícula S02/ 6966 del Distrito de Curuguaty, propiedad de Eva J argelina Samaniego, pesa un embargo ejecutivo inscripto en fecha 22/12/2023.

Es menester mencionar que, se encuentra pendiente de expedición el Informe correspondiente al inmueble individualizado Finca 4314 de Distrito de Curuguaty, también propiedad de la afectada en cuestión, sobre el cual podría recaer, igualmente, el embargo ejecutivo, por lo que cabría aguardar a contar el mismo."

Asi mismo, se adjunta el informe de condición de dominio del inmueble en cuestión (folio 26-27).

Cabe mencionar, que en cumplimiento al artículo 7°. Comunicación. Requisitos documentales, que menciona: *"Las convocantes deberán comunicar las prórrogas y suspensiones a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en* ***un plazo de hasta diez (10) días hábiles posteriores al otorgamiento de las mismas****"*, esta Unidad Ejecutora de Proyectos por memorándum UEP CAF N° 1520/2024 de fecha 30 de julio de 2024 (folio 24), remitió dentro del plazo establecido de los 10 días hábiles.

Considerando el plazo vencido a la fecha de este presente memorándum, se JUSTIFICA que la misma, es a fin de dar cumplimiento a las documentaciones exigidas en el presente artículo, por lo que se remite en complemento respaldos citados anteriormente, necesarios para la comunicación y posterior publicación por parte de la DNCP.

Cabe mencionar que dado el punto d) ***"Notificación al proveedor, consultor o contratista del reconocimiento de la prórroga o suspensión"*** de la presente resolución citada anteriormente, se aguardó así mismo la comunicación de la empresa Fiscalizador CIA S.A. a la Constructora ISACIO VALLEJOS S.A., que fue efectuado en fecha 25/07/2024 (folio 18).

Por lo que antecede, se solicita se remita salvo mejor parecer a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN,** a fin de continuar con los trámites correspondientes.

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF